



ALCALDÍA DE CACHIPAY

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CACHIPAY  
NIT 800.081.091-9**



**ACTA DE REUNIÓN DEL 10 DE FEBRERO DE 2025  
COMITÉ DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA 479-2001  
DEL RÍO BOGOTÁ**

**ASISTENTES**

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
Medardo Galindo Hernández	19.282.850	Verificador de la Sentencia
Luis Orlando Garzón Acuña	80.311.138	Alcalde Municipal
Heyde Johanna Tibanta Flórez	52.987.120	Secretaría de Desarrollo Económico Agropecuario y Ambiental
Lina Fernanda Carranza Torres	1.069.585.647	Profesional de Apoyo SDEAA
Luis Miguel Cruz Nieto	1.075.674.953	Secretario de Gobierno
Liliana Acened Orjuela Vanegas	39.806.246	Secretaría de Hacienda
Yenni Luz Mila Molina Sánchez	52.934.615	Secretaría de Infraestructura y Planeación
Sergio David Pinzón Cardona	1.070.975.899	Profesional Universitario Despacho Alcalde
Iván Mauricio Ramírez Puerto	1.019.067.016	Profesional de Apoyo SPP
Mauricio Sierra Martínez	11.435.573	Apoderado Defensoría del Pueblo

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Siendo las 2:16 p.m. del 10 de febrero de 2025 en el municipio de Cachipay se inicia la reunión de verificación de cumplimiento de las órdenes de la Sentencia del Río Bogotá con la Administración Municipal 2024-2027 donde el doctor Medardo realiza su presentación como verificador de la sentencia y solicita a cada uno de los participantes presentarse con nombre completo, número de cédula y cargo en la administración con el fin de verificar la asistencia.

Finalizada la presentación, el doctor Medardo continúa con la lectura de algunos apartes del oficio de citación de la reunión con fecha del 02 de febrero de 2025 en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca para verificar cada uno de los puntos.

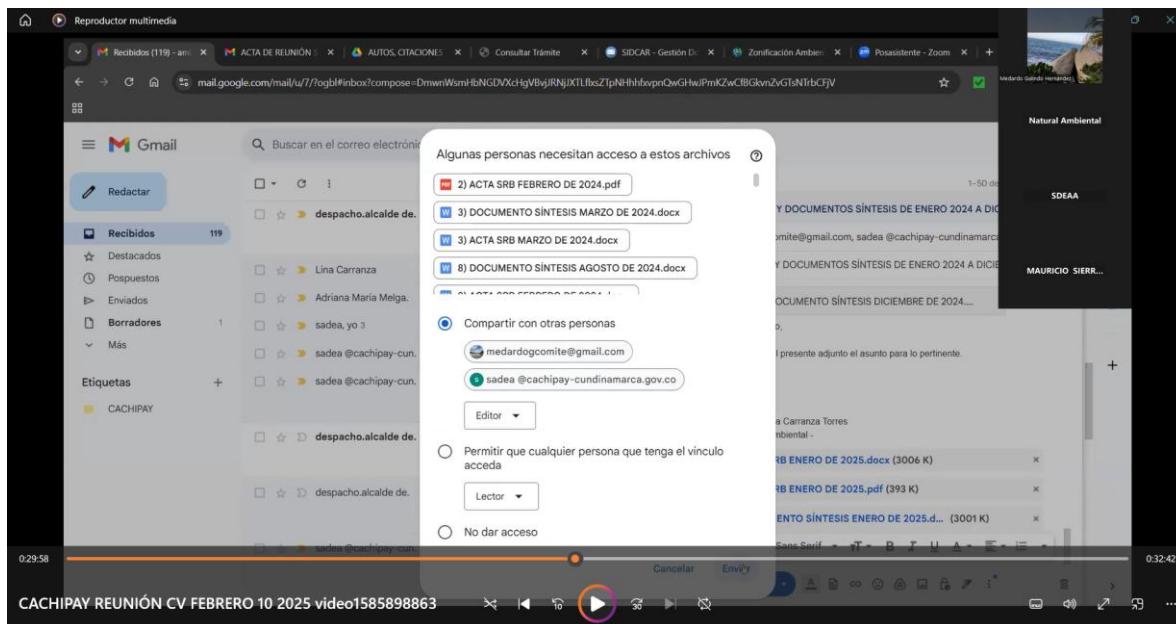
Seguidamente se le da la palabra a la ingeniera Lina Carranza para dar lectura al documento síntesis de la reunión del mes de enero. Finalizada la lectura, el doctor Medardo indica que, debido al cambio de Magistrada, se solicita el envío de las actas y documentos síntesis del periodo de enero de 2024 a enero de 2024; la ingeniera Lina durante la reunión realizada el envío de las actas y documentos al correo del verificador.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CACHIPAY  
NIT 800.081.091-9



ALCALDÍA DE CACHIPAY



El verificador pregunta quién estuvo presente en la reunión de noviembre del Consejo Estratégico de Cuenca Hidrográfica – CECH, y si se tiene en poder el Plan de Acción del CECH, así mismo si se tiene conocimiento de quién es el encargado de remitir el mismo a todos los municipios, allí la ingeniera Lina le informa que el Alcalde y ella estuvieron presentes en la sesión y el encargado de la gestión y demás como secretaría técnica es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS.

Continuando con el punto 2 del oficio de citación, la ingeniera Lina indica que el plan de acción se está construyendo sobre el formato remitido al MADS y pregunta si es aceptado por el verificador, así mismo que aún no se han concertado los presupuestos para cada proyecto, teniendo en cuenta que se está a la espera de la aprobación del superávit por parte del Concejo Municipal; el verificador indica que se sugiere por pedagogía que se trabaje sobre el formato Excel de Armonización de SRB y Plan de Desarrollo.

La ingeniera Lina interviene, haciendo la pregunta si la información de los profesionales que están a cargo del cumplimiento de la sentencia que se debe remitir al Tribunal, ¿debe ser de todos los profesionales desde que inicio la sentencia o sólo los que están actualmente contratados?; el verificador responde que sólo los actuales.

Se continúa con el punto 3, y la ingeniera Lina de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental da respuesta informando que la CAR informó lo siguiente: **"Orden 4.25 La información de las Áreas de Importancia para la Conservación del Recurso Hídrico, se compila en la capa de Áreas de Importancia Estratégica – AIE para los municipios de la jurisdicción CAR, y puede ser consultada en el link <https://datosgeograficos.car.gov.co/>, igualmente se adjunta tabla Excel con la localización, categoría de priorización y áreas de acuerdo a la categoría para cada municipio. Sobre las áreas de Importancia Estratégica específicamente, este fue delimitada y priorizada con la metodología establecida en la resolución CAR. 1726 de 2013 (anexa). Finalmente, sobre la mesa de trabajo solicitada para tratar estas órdenes de la Sentencia Río Bogotá, se informa que la misma se llevó a cabo de manera presencial el 29 de marzo de 2022, en la sede central de la Corporación, de la cual se anexa la correspondiente acta de reunión y en donde se especifican los documentos que fueron entregados."** De acuerdo con lo anterior el área a adquirir por parte del municipio teniendo en cuenta la estructura ecológica principal y zonificación del POMCA Río Bogotá 2019, sería un total de 2521.5 Ha que corresponden al 47.18% del



ALCALDÍA DE CACHIPAY

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CACHIPAY  
NIT 800.081.091-9**



municipio, por tanto, en reuniones posteriores a la del 29 de marzo de 2022, la CAR indicó al municipio que se debía priorizar la adquisición de los predios ubicados en el área del Distrito de Manejo Integrado Cerro Manjuí, ya que la estructura ecológica corresponde un aproximado a la mitad del territorio. Realizando la revisión de área ubicada sólo en el DMI da un total de 152, 34 Ha a adquirir; de acuerdo con lo anterior, el verificador reitera si comprando estos predios se garantizará a perpetuidad la disponibilidad del recurso hídrico y si el municipio cuenta con los recursos disponibles para la compra.

El doctor Medardo continúa con la lectura del punto 4 del oficio de citación, a este da respuesta la secretaria Yenni de Infraestructura y Planeación informando que dentro de la búsqueda de la información no se han identificado construcciones con áreas de cesión, informa que se pasó un acuerdo al Concejo Municipal, así mismo que se inició un proceso con Inspección de Policía para realizar control urbanístico de las construcciones sin legalizar.

En el punto 5, la secretaria Liliana de Hacienda informa que se realiza la solicitud de cotización al IGAC y se está a espera de la respuesta, la solicitud fue enviada el 31 de enero de 2025.

El verificador continúa con la lectura del punto 6, a esto la ingeniera Lina indica que no se ha podido avanzar en la revisión de la cartografía, indicando que el día del Comité el computador presentó problemas técnicos que impidieron realizar la revisión. Y la próxima reunión será el día 19 de febrero del Comité de Gestión de Riesgo. Por tanto, el punto queda pendiente para la reunión del mes de marzo.

El verificador continúa con la lectura del punto 7, y a este da respuesta la secretaria Yenni indicando que se está a espera de la aprobación de solicitud ante el Concejo Municipal de adición de \$35 millones de superávit para un total de \$75 millones para iniciar el proceso de contratación de actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Se continúa con la lectura del punto 8 por parte del verificador, la ingeniera Lina interviene que no se ha realizado el envío, por tanto, se realiza durante la reunión quedando como hora de envío a las 3:14 p.m. del 10 de febrero de 2025 como destinatarios el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el MADS y el verificador Medardo Galindo.

Se continúa con la lectura del punto 9 del oficio de citación por parte del verificador, y se indica que este punto se resolverá la próxima reunión con la presentación del informe de avance de cumplimiento de las órdenes de la sentencia.

Siendo las 3:16 p.m se da finalización a la reunión de verificación del mes de febrero de 2025.

### **Compromisos**

- 1.** Presentar y entregar el Plan de Acción 2025 para la reunión de verificación del mes de marzo.
- 2.** Envío del documento de Áreas de Importancia de Estratégica de Interés Hídrico al Tribunal Administrativo de Cundinamarca con copia al verificador el día 14 de febrero de 2025, el mismo dando respuesta al AUTO DE 06 DE FEBRERO DE 2025 del incidente n° 144 y al Auto que se refiere al Incidente n° 139.



ALCALDÍA DE CACHIPAY

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CACHIPAY  
NIT 800.081.091-9**



- 3.** Presentación de la información de las áreas de cesión de espacio público referente al punto 4 del oficio de situación en la reunión de verificación del mes de marzo.

Elaboró:

Lina Fernanda Carranza Torres  
Apoyo profesional – SDEAA